

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN:****SUMINISTRO DE MOTOSIERRAS Y MOTODESBROZADORAS PROFESIONALES****Justificación de la contratación**

Esta contratación tiene por objeto el suministro de unidades de maquinaria auxiliar forestal profesional (motosierras y motodesbrozadoras) para sustituir a unidades propias que han llegado al final de su vida útil.

| TIPO DE SUMINISTRO   | PRESUPUESTO O BASE LICITACION – sin IVA/IGIC- | TIPO DE BIEN | CÓDIGOS FAMILIA |
|--|---|--------------|-----------------|
| SUMINISTRO DE MOTOSIERRAS FORESTALES PROFESIONALES<br>TIPO 1 – MOTOSIERRA 1,5 – 2,0 KW, espada de 35 cm.<br>TIPO 2 - MOTOSIERRA 2,1 – 2,5 KW, espada de 35 cm<br>TIPO 3.- MOTOSIERRA 2,6 – 3,3 KW, espada de 40 cm.<br>TIPO 4.- MOTOSIERRA 3,4 – 3,8 KW, espada de 40 cm<br>TIPO 5.- MOTOSIERRA 3,9– 4,3 KW, espada de 45 cm | 160.000,00 €                                  | 13           | 115002          |
| SUMINISTRO DE MOTODESBROZADORAS FORESTALES PROFESIONALES<br>TIPO ÚNICO 2,8 – 3,0 KW  | 200.000,00 €                                  | 13           | 115002          |

CPV.: 16600000. **Maquinaria agrícola o forestal especializada.** Suministro de Maquinaria Profesional Auxiliar Forestal (MOTODESBROZADORAS y MOTOSIERRAS).

**Justificación del procedimiento de licitación**

El contrato, debido al importe de licitación, debe ser de tipo SARA y por procedimiento abierto.

Así mismo indicar, que el objeto del contrato no se ha subdividido ni alterado con objeto de eludir los requerimientos de un procedimiento distinto.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen total de suministros finalmente solicitados por TRAGSA durante el periodo de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo, se estima que el importe total del contrato podría ascender a la cantidad de 290.000 € IVA no incluido. El precio unitario, se corresponde con el Plan de Inversiones 2020, para este tipo de maquinaria, y teniendo en cuenta un incremento de aprox. el 60% para procurar una amplia concurrencia. Con estas premisas el presupuesto base de licitación total, con IVA incluido, es el siguiente

| Lotes  | Suministro de Motosierra Profesionales | IMPORTE TOTAL ESTIMADO |
|--|--|------------------------|
| LOTE 1   | MOTOSIERRA forestal de uso profesional | 160.000,00 €           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)</b> |  | <b>160.000,00 €</b>    |
| <b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO LOTE 1</b>                        |  | <b>33.600,00 €</b>     |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA incluido)</b>    |  | <b>193.600,00 €</b>    |

| Lotes | Suministro de Motodesbrozadoras Forestales Profesionales | IMPORTE TOTAL ESTIMADO |
|-------|--|------------------------|
|-------|--|------------------------|

|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
| LOTE 2   | MOTODESBROZADORA forestal de uso profesional | 200.000,00 €        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA no incluido)</b> |  | <b>200.000,00 €</b> |
| <b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO LOTE 2</b>                        |  | <b>42.000,00 €</b>  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA incluido)</b>    |  | <b>242.000,00 €</b> |

No obstante indicar la solicitud de disponer en el contrato de una modificación de un 20% en el importe económico total adjudicado, ejecutable sólo en el caso de observar un incremento de consideración sobre la media en la actividad de la maquinaria objeto del contrato.

#### Justificación del valor estimado del contrato

**OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS**, (864.000,00 €) IVA/IGIC no incluidos. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas:

| Descripción   | IMPORTE TOTAL |
|---|---------------|
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido) | 160.000,00 €  |
| PRÓRROGA DE UN AÑO ADICIONAL (IVA no incluido)                | 160.000,00 €  |
| MODIFICACIONES LOTE I (20%) (IVA no incluido)                 | 64.000,00 €   |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1 (IVA no incluido)          | 384.000,00 €  |

| Descripción   | IMPORTE TOTAL |
|---|---------------|
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA no incluido) | 200.000,00 €  |
| PRÓRROGA DE UN AÑO ADICIONAL (IVA no incluido)                | 200.000,00 €  |
| MODIFICACIONES LOTE 2 (20%) (IVA no incluido)                 | 80.000,00 €   |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2 (IVA no incluido)          | 480.000,00 €  |

Las modificaciones corresponden a la posibilidad de incrementar el número de unidades estimadas como necesarias, debido a que pueda producirse, según el trabajo, una mayor actividad.

#### Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

##### Sobre la solvencia económica.

Con el fin de alcanzar una amplia concurrencia, para esta solvencia, tan sólo se solicita la siguiente información:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocio** referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2016, 2017 y 2018), **por importe igual o superior a:**

- **130.000,00 €**, en caso de licitar únicamente al lote 1
- **160.000,00 €**, en caso de licitar únicamente al lote 2

**Nota:** en caso de licitar a los tres lotes, la cifra anual de negocios a acreditar será la correspondiente a la suma de las cantidades requeridas para cada lote.

Adicionalmente el licitador aportará fotocopia simple de las cuentas Anuales correspondientes al mejor ejercicio dentro de los últimos tres ejercicios disponibles, debidamente auditadas.

Sobre la solvencia técnica y medios adscritos a la ejecución del contrato.

Con el fin del aseguramiento por parte de Tragsa de que los licitadores disponen de la suficiente solvencia técnica, se solicita a los mismos la siguiente información y documentación:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de motosierras y motodesbrozadoras de la misma tipología **por un importe acumulado, en el total de los últimos tres años, de al menos:**
  - **97.500 €**, en caso de licitar únicamente al lote 1.
  - **120.000 €**, en caso de licitar únicamente al lote 2.

**Notas:**

En caso de licitar a los dos lotes, la cantidad a acreditar será la correspondiente a la suma de las cantidades requeridas para cada lote.

Junto con esta declaración el licitador deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos

- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa manifestando que dispone de al menos 100 puntos de servicio post-venta (talleres SAT) de asistencia para la marca ofertada, a nivel nacional, para atender a la garantía de los equipos ofertados.
- En el caso de licitadores fabricantes, declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, manifestando que son fabricantes de la marca ofertada
- En el caso de licitadores distribuidores, declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, manifestando que son distribuidores oficiales de la marca ofertada. A dicha declaración del licitador distribuidor se deberá adjuntar declaración del responsable legal del fabricante en la que se especifique que el licitador es distribuidor oficial
- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando disponer de un servicio de asistencia técnica para resolver cuantas dudas y consideraciones sean necesarias por TRAGSA, sin coste adicional
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa manifestando el plazo de entrega ofertado no podrá ser superior a 5 días hábiles para pedidos de hasta 20 Uds. y 21 días hábiles para pedidos de más de 20 Uds., contados desde la fecha en que se realice el pedido en firme hasta la fecha de recepción en nuestras instalaciones, por lo que no serán admitidas las licitaciones con plazos de entrega superiores

**Estos criterios y estos importes se establecen con el objeto de no restringir la competencia de los licitadores.**

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

Para la obtención de la mejor oferta posible, se establecen como parámetros de valoración:

- El precio, ya que es una variable fundamental representa un mayor peso en la ponderación de los criterios de adjudicación.
- El número de servicios de asistencia técnica para mantenimiento y reparaciones, también es una variable fundamental. Dada la dispersión de las actuaciones de Tragsa, un mayor número de puntos de S.A.T. a priori nos asegura disponer de estos puntos más próximos, hacer desplazamientos más cortos con nuestros vehículos y por ende minimizar las emisiones de CO2 y otros contaminantes, así como disminuir el gasto en combustible. Por este motivo también se propone una ponderación importante acorde a estas consideraciones.
- La ampliación de la garantía, aunque con una puntuación menor, nos permite resolver con más solvencia cualquier incidencia relacionada con un defecto de fabricación de la maquinaria forestal.

**Criterios económicos:**

- **Precio (importe de compra): Cincuenta y cinco puntos (55 %).** Se atribuirán 55 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

LOTE 1

$$PO_i = MaxP - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 55$$

Siendo,

PO<sub>i</sub>: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O<sub>i</sub>: Oferta i que se trata de valorar

MO: Valor más bajo de la Suma de los precios ponderados de todas las Ofertas

LOTE 2

$$PO_i = MaxP - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 55$$

Siendo,

PO<sub>i</sub>: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O<sub>i</sub>: Precio unitario de la Oferta i que se trata de valorar

MO: Precio unitario de la mejor oferta (el más bajo)

- **Características técnicas (23 puntos). (motosierras)**

Las máquinas deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego técnico. Dado que estas, aun cumpliendo con las especificaciones técnicas, pueden ser mejores unas respecto a otras y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador; se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica los datos de los siguientes parámetros:

- Características, especificaciones técnicas y de seguridad (23 puntos).
  - **Posibilidad de gestión electrónica del motor (3,00 punto):** al motor con esta característica se le otorgarán 3,00 puntos; cero puntos al motor que no disponga gestión electrónica.
  - **Consumo de combustible (4,00 puntos):** al equipo con menor consumo de combustible se le otorgará 4,00 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de cero puntos.
  - **Emisiones de CO2 (4,00 puntos):** al equipo con menor emisiones de CO2 se le otorgará 4,00 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de cero puntos
  - **Nivel sonoro dB(A) (4 puntos):** se le otorgará 4,00 puntos al de menor nivel sonoro; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos a lo exigido en el pliego.
  - **Potencia sonora dB(A) (4 puntos):** se le otorgará 4,00 puntos al de menor potencia sonora; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos a lo exigido en el pliego.
  - **Sistema anti-vibraciones m/s2**
    - **Izda.: (2,00 puntos):** se le otorgará 2,00 puntos al de menor vibración; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos a lo exigido en el pliego.
    - **Dcha.: (2,00 puntos):** se le otorgará 4,00 puntos al de menor vibración; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos a lo exigido en el pliego.

Se valorarán las características técnicas aplicando la siguiente ponderación:

- TIPO 1: 10%
- TIPO 2: 21%
- TIPO 3: 60%
- TIPO 4: 6%
- TIPO 5: 3%

- **Características técnicas (23 puntos). Motodesbrozadoras**

Las máquinas deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego técnico. Dado que estas, aun cumpliendo con las especificaciones técnicas, pueden ser mejores unas respecto a otras y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador; se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica los datos de los siguientes parámetros:

- Características, especificaciones técnicas, medioambientales y de seguridad (23 puntos).

:

- **Posibilidad de gestión electrónica del motor (3,00 puntos):** al motor con esta característica se le otorgará 3,00 puntos; cero puntos al motor que no disponga gestión electrónica.
- **Cabezal reductor que no requiera mantenimiento ni lubricación periódica (3 puntos):** al cabezal reductor con esta característica se le otorgará 3,00 puntos; cero puntos al cabezal reductor con mantenimiento periódico.
- **Consumo de combustible (4,00 puntos):** al equipo con menor consumo de combustible se le otorgará 4,00 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de cero puntos.
- **Emisiones de CO2 (3,00 puntos):** al equipo con menor emisiones de CO2 se le otorgará 3,00 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de cero puntos
- **Nivel sonoro dB(A) (3,00 puntos):** menor nivel sonoro; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos a lo exigido en el pliego.
- **Potencia sonora dB(A) (3,00 puntos):** menor potencia sonora; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos a lo exigido en el pliego.
- **Sistema anti-vibraciones m/s<sup>2</sup>**
  - **Izda.: (2,0 punto):** a menor vibración; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos a lo exigido en el pliego.
  - **Dcha.: (2,0 punto):** a menor vibración; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos a lo exigido en el pliego.

**Criterios cualitativos:**

- **Servicio post-venta: 4 puntos (4%).** Se otorgará **hasta un máximo de 4 puntos** en función del número de puntos de servicio post-venta (talleres SAT) de asistencia para la marca ofertada, a nivel nacional, para atender la garantía de los equipos ofertados. Se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado (**100 servicios SAT**), al resto se atribuirán 0.50 puntos por cada 100 servicios taller SAT adicionales que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 900 servicios o más, que se le otorgarán 4,00 puntos. Se incluirá, una lista nominal de servicios postventa en formato Excel, en caso de no presentarse la puntuación será de 0 puntos.
- **Ampliación del periodo de garantía: 6 puntos (6%).** Se otorgará 1,00 punto por cada periodo de dos meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida (un año), hasta un máximo de 6 puntos. Se otorgará cero puntos al ofertante que disponga el mínimo exigido.

**Ampliación de las jornadas de formación: 6 puntos (6%).** Se otorgará 0.50 puntos por cada jornada de formación anual adicional, sobre las mínimas establecidas (**4 jornadas anuales**) en el pliego, hasta un máximo de 6,00 puntos. Se otorgará 0.60 puntos por cada jornada de formación anual adicional, hasta un máximo de 6,00 puntos. Se otorgará cero puntos al ofertante que disponga

el mínimo exigido.

**Nota: El adjudicatario de cualquiera de los lotes, realizará un mínimo de cuatro (4) jornadas de formación, de una duración aproximada de una jornada con 2 formadores, en cualquiera de nuestras actuaciones, sin costes adicionales.**

- **Valoración precio repuestos más usuales (6 puntos):** Se valorará de forma proporcional entre las ofertas recibidas el valor de los repuestos y accesorios más usuales, de acuerdo a un consumo estimado anual/máquina establecido en los pliegos, que se resumen a continuación:

**Lote 1 Motosierras**

| <b>Consumo estimado</b> | <b>Ponderación consumo estimado (%)</b> | <b>Descripción repuesto o accesorio</b>                    |
|-------------------------|---|--|
| 30                      | 7,5                                     | Cadena para espada de 35 cm . tipo 1                       |
| 10                      | 2,5                                     | Cadena para espada de 35 cm . tipo 2                       |
| 50                      | 12,5                                    | Cadena para espada de 40 cm . tipo 3                       |
| 6                       | 1,5                                     | Cadena para espada de 40 cm . tipo 4                       |
| 4                       | 1                                       | Cadena para espada de 45 cm . tipo 5                       |
| 60                      | 15                                      | Filtro de aire Motosierra tipo 1 – cartucho larga duración |
| 20                      | 5                                       | Filtro de aire Motosierra tipo 2 – cartucho larga duración |
| 80                      | 20                                      | Filtro de aire Motosierra tipo 3 – cartucho larga duración |
| 12                      | 3                                       | Filtro de aire Motosierra tipo 4 – cartucho larga duración |
| 8                       | 2                                       | Filtro de aire Motosierra tipo 5 – cartucho larga duración |
| 6                       | 1,5                                     | Espada de 35 cm. tipo 1                                    |
| 2                       | 0,5                                     | Espada de 35 cm. tipo 2                                    |
| 10                      | 2,5                                     | Espada de 40 cm. Tipo 3                                    |
| 1                       | 0,25                                    | Espada de 40 cm. Tipo 4                                    |
| 1                       | 0,25                                    | Espada de 45 cm. Tipo 5                                    |
| 15                      | 3,75                                    | Bujía Motosierra tipo 1                                    |
| 5                       | 1,25                                    | Bujía Motosierra tipo 2                                    |
| 25                      | 6,25                                    | Bujía Motosierra tipo 3                                    |
| 3                       | 0,75                                    | Bujía Motosierra tipo 4                                    |
| 2                       | 0,5                                     | Bujía Motosierra tipo 5                                    |
| 50                      | 12,5                                    | Aceite Biodegradable cadena motosierras                    |

**Lote 2.- Motodesbrozadoras**

| <b>Consumo estimado</b> | <b>Ponderación</b> | <b>Descripción repuesto o accesorio</b> |
|-------------------------|--------------------|---|
|-------------------------|--------------------|---|

|    | consumo estimado (%) |  |
|----|----------------------|--|
| 10 | 23                   | Cuchilla matorrales 350 mm de diámetro, 3 puntas |
| 10 | 23                   | Cuchilla matorrales 320 mm de diámetro, 2 puntas |
| 3  | 7                    | Sierra circular de metal duro 225 mm             |
| 3  | 7                    | Protector cuchillas de matorrales de 3 puntas    |
| 3  | 7                    | Protector cuchillas de matorrales de 2 puntas    |
| 1  | 2                    | Protector de sierra circular de metal duro       |
| 2  | 4                    | Arnés de sujeción profesional                    |
| 10 | 23                   | Tubo de grasa 225 g                              |
| 1  | 2                    | Tubo metálico protector eje de transmisión       |
| 1  | 2                    | Caja reductora (cabezal) de motodesbrozadora     |

Se valorará en ambos lotes el sumatorio del precio unitario ofertado por la ponderación del consumo estimado, obteniendo la máxima puntuación en cada lote la oferta más económica valorando al resto de forma proporcional.

$$PO_i = MaxP - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 6$$

Siendo,

PO: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O<sub>i</sub>: Oferta i que se trata de valorar

MO: Valor más bajo de la Suma de los precios ponderados de todas las Ofertas

#### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato